

(PLENO/05/2022).

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 13 DE ABRIL DE 2022¹

SESIÓN EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

TELEMÁTICA- [Art 46.3 Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local].

ALCALDE-PRESIDENTE: 01.D. VICENTE ARQUES CORTÉS. GM P.S.O.E.

CONCEJALES/AS
02.DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. GM P.S.O.E.
03.DON MANUEL CASADO PUCHE. GM P.S.O.E.
04.DOÑA MARTINE MERTENS. GM P.S.O.E.
05.DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE. GM P.S.O.E.
06.DOÑA DOLORES ALBERO VALLS. GM P.S.O.E.
07.DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI. GM P.S.O.E.
08.DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. GM P.S.O.E.
09.DON ANTONI SUCH ARQUES. GM P.S.O.E.
10.DOÑA ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. GM P.S.O.E.
11.DON ÓSCAR PÉREZ QUESADA. GM P.S.O.E.
12.DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. GM P.S.O.E.
13.DON JOSÉ LUIS GINER SEGÚÍ. GM P.S.O.E.
14.DOÑA LAURA SEVILLA PÉREZ. GM P.S.O.E.
15.DON JUAN RÓDENAS SOLER. GM P.P.
16.DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS.GM P.P.
17.DOÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. GM C´S.
18.DON CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. GM C´S.
19.DON ANTONIO MUÑOZ PINA.GM PODEM.

1 Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2, y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se publica en el **Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción. Pleno extraordinario 13-04-2022 Ajuntament de l'Alfàs del Pi.** [ex art. 51.2 del R.O.M].

"51.2. Acta-Vídeo grabación.

En el Ayuntamiento las actas plenarias adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.

El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta**: Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo**: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica**: la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fehaciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- Cláusula de responsabilidad. De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redistribución del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

AUSENTES Y EXCUSADOS:

CONCEJALA
DÑA. MARIA TERESA HUERTA BALLESTER (GM P.P).

SECRETARIA ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]: DÑA. MARÍA JOSÉ PINGARRÓN MARTÍN.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX.

HORA COMIENZO SESIÓN: 09:26 HORAS.

HORA FIN SESIÓN: 10:14 HORAS.

Sesión telemática, realizada mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom, conforme a la convocatoria efectuada por el Alcalde Presidente -Resolución núm 630/2022, de fecha 08 de abril de 2022], siendo las 09:26 horas del día **13 de abril de 2022**, previa convocatoria al efecto, en primera convocatoria, y en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del Alcalde D.Vicente Arques Cortés, con la asistencia de los Concejales/as miembros e integrantes y decisores del Pleno expresados más arriba. Con la asistencia de la Secretaria accidental, en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, y con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental, D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización:

I. PARTE RESOLUTIVA.

Interviene **el Alcalde Presidente**, que expone, en síntesis: *disculpamos la ausencia de la Concejala Dña. María Teresa Huerta Ballester, que tiene problemas de conexión y va a intentar conectarse a lo largo de la sesión. Así nos lo ha hecho saber.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as]. **[Minutaje: 00:00 a 00:23 (mm:ss)]**.

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR: ACTA DE FECHA 25/03/2022, CONVOCATORIA ORDINARIA. REMITIDA EL 06 DE ABRIL DE 2022, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TODOS LOS CONCEJALES/AS DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 63 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL [N.E]. PROCEDIMIENTO BAS/711/2021.

[Minutaje: 00:00 a 00:35 (mm:ss)].

Previo lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención respecto al borrador de acta, **por asentimiento/unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes en la sesión telemática e integrantes de la Corporación, es aprobado el borrador del acta.**

2. BAS/3071/2020. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 12 DE LA RPT. [Dictaminado en sesión extraordinaria de fecha 08 de abril de 2022, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 00:36 a 02:44 (mm:ss)].

En primer lugar, interviene el Portavoz del equipo de Gobierno, **D. Antoni Such Arques**, que expone, en síntesis: *son unos pequeños ajustes de complementos, en base a unas reclamaciones que presentaron ciertos funcionarios. Dichos acuerdos se tomaron en la Comisión de Valoración de la RPT, y sin más, solicitar el voto a favor de todos ustedes.*[In

extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *nada que objetar al respecto. Es una cuestión más bien técnica, y si las reclamaciones están ajustadas a derecho, nuestro voto a favor.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *estamos a favor de la modificación. Gracias.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *el grupo municipal popular, fuimos evidentemente informados en la Comisión Informativa. Vimos que se ajustaba a norma, vamos a votar a favor. Quiero que conste en acta el problema que ha tenido Maite para no poder asistir a este plenario.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Alcalde Presidente D. Vicente Arques Cortés, indica: *lo he comentado al inicio, que está excusada por problemas técnicos, no podrá votar, pero se le excusa por problemas técnicos.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. **Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción.** Pleno extraordinario 13-04-2022 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, la aprueba por unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes en la sesión telemática, e integrantes de la Corporación, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

ASUNTO:	<i>Modificación puntual n.º 12 RPT</i>
ÓRGANO COMPETENTE:	<i>Ayuntamiento-Pleno</i>

La Comisión de Calificación de la Relación de Puestos de Trabajo en sesión de 31 de marzo de 2021 examinó los siguientes puntos del orden del día:

2º: *Modificación de la denominación del puesto 20 de Delineante/Topógrafo de la RPT de este Ayuntamiento a Técnico en Topografía [se adjunta informe del área de Urbanismo y Servicios Técnicos de 14/10/2019].*

3º: *Propuesta de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos de 17 de noviembre de 2020 de modificación de la valoración de la ficha del puesto 76 de Técnico en Comunicaciones y Redes de la RPT de este Ayuntamiento.*



4º: RGE n.º 2013004481, de 13/06/2013 presentado por D. Francisco José Solbes Ivorra de modificación de la valoración de la ficha de su puesto de trabajo y RGE n.º 2019000577, de 24/01/2019 presentado por D. Baptista Lledó Such de modificación de la valoración de la ficha de su puesto de trabajo.

5º: RGE n.º 2020010043, de 11/12/2020 presentado por D.ª Ascensión Soriano Climent de modificación de la valoración de la ficha de su puesto de trabajo.

6º: RGE n.º 2020010352, de 23/12/2020 presentado por D. José Ignacio Gil González de modificación de la valoración de la ficha de su puesto de trabajo.

Tras el correspondiente debate la Comisión de Calificación adoptó los siguientes acuerdos:

- Estimar las siguientes propuestas o reclamaciones:

- Propuesta Concejalía RRHH al puesto 76 Técnico en Comunicaciones y Redes, de 17/11/2020 (D. José Angel Tello Córdoba).

- RGE n.º 2021006370, de 11/12/2020, reclamación presentada por D.ª Ascensión Soriano Climent.

- RGE n.º 2020010352, de 23/12/2020, reclamación presentada por D. José Ignacio Gil González.

- Establecer el cauce de la promoción interna para la atención de las siguientes reclamaciones:

- RGE n.º 2013004481, de 13/06/2013, reclamación presentada por D. Francisco José Solbes Ivorra.

- RGE n.º 2019000577, de 24/01/2019, reclamación presentado por D. Batiste Lledó Such.

- Cambiar la denominación del siguiente puesto de trabajo:

- Propuesta Concejalía RRHH de modificación denominación del puesto 20 Delineante/Topógrafo a Técnico en Topografía.

Una vez adoptados los acuerdo en el seno de la Comisión de Valoración se concedió a los interesados un plazo de diez días hábiles para que pudieran presentar el correspondiente recurso, sin que se formulara reclamación alguna a los acuerdos adoptados.

Visto el informe jurídico favorable del Servicio de Recursos Humanos de fecha 19 de enero de 2022 justificativo del procedimiento tramitado, así como la documentación obrante en el expediente administrativo nº BAS/3071/2020.

Visto, así mismo, el informe de la Secretaría de fecha 8 de marzo de 2022 así como el informe de la Intervención municipal de fecha 4 de abril de 2022, ambos favorables a esta modificación puntual n.º 12 RPT e igualmente incorporados en el expediente administrativo n.º BAS/3071/2020.

Mediante la Relación de Puestos de Trabajo, se racionaliza y ordena la función pública, constituyendo el principal instrumento organizativo de las Entidades Locales y atendiendo al

artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y al Anexo III del Acuerdo de la RPT "Manual de Gestión de Puestos", modificado en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de octubre de 2003, el órgano plenario ostenta la facultad para, previos los estudios de valoración de los puestos, poder modificar sus características.

Téngase en cuenta que este expediente administrativo está vinculado a la modificación de la plantilla orgánica y presupuestaria que corresponde al expediente administrativo n.º BAS/935/2022, y al expediente de aprobación del Presupuesto municipal del área de Hacienda [expediente administrativo n.º BAS/3543/2021].

Por todo ello, la Concejalía-Delegada de RRHH que suscribe, eleva la presente propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para su dictamen, previo a la aprobación Plenaria, del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Cambiar la denominación del Puesto de Trabajo 20 denominado hasta ahora "Delineante/topógrafo" por la denominación "Técnico en topografía"

SEGUNDO.- Modificar los factores de valoración del Puesto de Trabajo 76 de Técnico en Comunicaciones y Redes dando lugar al siguiente resultado:

N.º REGISTRO		NOMBRE Y APELLIDOS					
BAS/2767/2020							
PUESTO	DESCRIPCION				PLAZA	DOTACION	
76	TEC.COMUNICACIONES Y REDES					1	
	VALORACION ACTUAL		RECLAMACION		APROBADO		
	FACTORES	NIVEL	PUNTOS CE	NIVEL	PUNTOS CE	NIVEL	PUNTOS CE
	A-TITULACION	A3	225	A3	225	A3	225
	B-ESPECIALIZACION	B4	100	B5	200	B5	200
	C-EXPERIENCIA	C6	150	C6	150	C6	150
	D-MANDO	D2	25	D2	25	D2	25
	E-REPERCUSION	E4	150	E5	225	E5	225
	F-ESF.INTELECTUAL	F4	75	F4	75	F4	75
	G-ESF.FISICO	G2	25	G2	25	G2	25
	H-PENOSIDAD	H1	0	H1	0	H1	0
	I-PELIGROSIDAD	I1	0	I1	0	I1	0
	J-JORNADA	J1	0	J5	75	J5	75
	K-DEDICACION	K1	0	K3	50	K3	50
	C.D.	650	750	825	1.050	825	1.050
		21		22		22	

TERCERO.- Considerar que el Puesto de Trabajo 13 "Oficial brigada de obras" que en la actualidad ocupa el Sr. Solbes Ivorra está bien valorado por lo que no procede la recalificación del citado puesto de trabajo, siendo que la resolución de su reclamación pasa por la participación en los procesos de provisión de puestos de trabajo por medio de la promoción interna horizontal al puesto de trabajo 56 "Oficial jefe de grupo" a convocar en el supuesto de existencia de vacante.

Cuarto.- Considerar que el Puesto de Trabajo 21 "Oficial especialista" que en la actualidad ocupa el Sr. Lledó Such está bien valorado por lo que no procede la recalificación del citado puesto de trabajo, siendo que la resolución de su reclamación pasa por la participación en los procesos de provisión de puestos de trabajo por medio de la promoción interna horizontal al puesto de trabajo 56 "Oficial jefe de grupo" a convocar en el supuesto de existencia de vacante.

QUINTO.- Modificar los factores de valoración del Puesto de Trabajo 8 de Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico jefe/a negociado, dando lugar al siguiente resultado:

N.º REGISTRO		NOMBRE Y APELLIDOS					
2020010043		ASCENSION SORIANO CLIMENT					
PUESTO		DESCRIPCION			PLAZA	DOTACION	
8		ARQUITEC.TEC/ING.TEC. JN			1	1	
		VALORACION ACTUAL		RECLAMACION		APROBADO	
FACTORES	NIVEL	PUNTOS CE	NIVEL	PUNTOS CE	NIVEL	PUNTOS CE	
A-TITULACION	A4	300	A4	300	A4	300	
B-ESPECIALIZACION	B3	50	B4	100	B4	100	
C-EXPERIENCIA	C4	75	C5	100	C5	100	
D-MANDO	D5	100	D6	150	D6	150	
E-REPERCUSION	E6	300	E6	300	E6	300	
F-ESF.INTELECTUAL	F3	50	F3	50	F3	50	
G-ESF.FISICO	G1	0	G1	0	G1	0	
H-PENOSIDAD	H1	0	H1	0	H1	0	
I-PELIGROSIDAD	I1	0	I1	0	I1	0	
J-JORNADA	J1	0	J1	0	J1	0	
K-DEDICACION	K6	150	K6	150	K6	150	
C.D.	825	1.025	950	1.150	950	1.150	
	23		25		25		

SEXTO.- Modificar los factores de valoración del Puesto de Trabajo 36 de Técnico de Recursos Humanos dando lugar al siguiente resultado:

N.º REGISTRO		NOMBRE Y APELLIDOS					
2020010352		JOSE IGNACIO GIL GONZALEZ					
PUESTO		DESCRIPCION			PLAZA	DOTACION	
36		TECNICO RRHH			1	1	
		VALORACION ACTUAL		RECLAMACION		APROBADO	
FACTORES	NIVEL	PUNTOS CE	NIVEL	PUNTOS CE	NIVEL	PUNTOS CE	
A-TITULACION	A4	300	A4	300	A4	300	
B-ESPECIALIZACION	B4	100	B5	200	B5	200	
C-EXPERIENCIA	C4	75	C4	75	C4	75	
D-MANDO	D4	50	D4	50	D4	50	
E-REPERCUSION	E5	225	E6	300	E6	300	
F-ESF.INTELECTUAL	F4	75	F4	75	F4	75	
G-ESF.FISICO	G1	0	G1	0	G1	0	
H-PENOSIDAD	H1	0	H1	0	H1	0	
I-PELIGROSIDAD	I1	0	I1	0	I1	0	
J-JORNADA	J1	0	J1	0	J1	0	
K-DEDICACION	K6	150	K6	150	K6	150	
C.D.	750	975	925	1.150	925	1.150	
	22		24		24		

SÉPTIMO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y remisión del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Alicante y a la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana.

3. BAS/935/2022 PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS DE APROBACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA PERSONAL 2022. [Dictaminado en sesión extraordinaria de fecha 08 de abril de 2022, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 02:45 a 04:08 (mm:ss)].

En primer lugar, interviene el Portavoz del equipo de Gobierno, **D. Antoni Such Arques**, que expone, en síntesis: *es un trámite previo para la aprobación del Presupuesto. Este expediente también se debatió en Mesa General de Negociación. Es la Plantilla para el ejercicio 2022. Sin más, solicitar el voto a favor de todos ustedes.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *nuestro voto a favor también.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *con las salvedades que pusimos sobre la mesa en esa misma Comisión, y que después comentaremos en el debate del Presupuesto, nuestro voto es a favor.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *coincidiendo con los compañeros, estamos a favor.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. **Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción.** Pleno extraordinario 13-04-2022 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, la aprueba por unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes en la sesión telemática, e integrantes de la Corporación, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

ASUNTO:	Plantilla orgánica de Personal ejercicio 2022
ÓRGANO COMPETENTE:	Ayuntamiento-Pleno

La Plantilla de Personal de las Corporaciones Locales deberá aprobarse anualmente con cada Presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y deberá comprender el detalle de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Las Plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

El expediente de la Plantilla orgánica de Personal del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi va a ser sometido a dictamen de la Mesa General de Negociación.

Hay que tener en cuenta que este expediente está vinculado a la modificación puntual n.º 12 de la RPT [expediente administrativo n.º BAS/3071/2020], y al expediente de aprobación del Presupuesto municipal del área de Hacienda [expediente administrativo n.º BAS/3543/2021].

Visto el informe jurídico favorable del TAG responsable del Servicio de Recursos Humanos de fecha 5 de abril de 2022, justificativo del procedimiento tramitado, que analiza la situación de las plazas en la plantilla, se eleva la presente propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas para su dictamen, previo a la aprobación Plenaria, del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la Plantilla orgánica de personal del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para el ejercicio 2022, según el Anexo unido a esta propuesta.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Subdelegación del Gobierno en Alicante y la Dirección General de Administración Territorial de la Consellería de Administración Pública y Justicia, disponiendo su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, junto con el resumen del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

ANEXO

PLANTILLA ORGÁNICA DE PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI PARA EL AÑO 2022

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	ESCALA, SUBESCALA Y CLASE	OBSERVACIONES
Secretario	A1	1	Habilitación de carácter estatal, Secretaría	
Interventor	A1	1	Habilitado de carácter estatal, Intervención	

Tesorero	A1	1	Habilitado de carácter estatal, Tesorería	
Arquitecto	A1	1	Administración Especial, Técnica, Superior	
TAE C. Cultura	A1	1	Administración Especial, Técnica, Superior	
Director Museo Arqueológico	A1	1	Administración Especial, Técnica, Superior	
Técnico Administración General	A1	6	Administración General Técnica.	
Técnico de Gestión	A2	1	Administración General, Técnica, media	
Arq. técnico./Ing.Tecnico	A2	3	Administración Especial, Técnica, media	
Arq. técnico./Ing.Tecnico. J.N	A2	1	Administración Especial, Técnica, media	
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1	Administración Especial, Técnica, media	
Trabajador Social	A2	2	Administración Especial, Técnica, media	
Trabajador Social PANGEA	A2	1	Administración Especial, Técnica, media	
Trabajador Social. J.N	A2	1	Administración Especial, Técnica, media	
Técnico RRHH	A2	1	Administración Especial, Técnica, media	
Biblioteconomista	A2	1	Administración Especial, Técnica, media	
Técnico Medio Ambiente	A2	1	Administración Especial, Técnica, media	
Técnico Turismo	A2	1	Administración Especial, Técnica, media	
Técnico OMIC	A2	1	Administración Especial, Técnica, media	
Jefe Dep. Informática	A2	1	Administración Especial, Técnica, media	
Técnico en Topografía	A2	1	Administración Especial, Servicios especiales	Cambio denominación Modificación RPT nº 12
Técnico de Educación	A2	1	Administración Especial, Técnica, media	
Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	1	Administración Especial, Técnica, media	
Redactor Jefe	A2	1	Administración Especial, Servicios especiales	
Redactor	A2	2	Administración Especial, Servicios especiales	
Técnico de Fondos Europeos	BB	1	Administración Especial, Técnica	
Analista-programador	BB	2	Administración Especial, Técnica, auxiliar	
Oficial Policía	BB	7	Administración Especial, Servicios especiales (Escala Ejecutiva)	

Administrativo	C1	29	Administración General, Administrativa	
Administrativo ⁽²⁾	C1	1	Administración General, Administrativa	
Administrativo C. Cultura	C1	2	Administración General, Administrativa	
Administrativo Coordinador SAD/SANIDAD	C1	1	Administración Especial, Servicios Especiales	
Administrativo Servicio Dependencia	C1	1	Administración Especial, Servicios Especiales	
Coordinador Servicios Técnicos	C1	1	Administración Especial, Servicios Especiales	
Agente Policía	C1	43	Administración Especial, Servicios especiales (Escala Básica)	Incremento en dotación Presupuestaria
Asistente Coordinador de Deportes	C1	1	Administración Especial, Servicios Especiales	Incremento en dotación Presupuestaria
Masajista	C1	1	Administración Especial, Servicios especiales	
Técnico (Imagen / Sonido)	C1	2	Administración Especial, Servicios especiales	
Técnico (Imagen / Sonido) ⁽²⁾	C1	1	Administración Especial, Servicios especiales	
Técnico Comunicaciones y redes ⁽³⁾	C1	1	Administración Especial, Servicios especiales	
Técnico microinformática ⁽³⁾	C1	1	Administración Especial, Servicios especiales	
Auxiliar administrativo	C2	5	Administración General, Auxiliar	
Auxiliar administrativo ⁽³⁾	C2	3	Administración General, Auxiliar	
Auxiliar administrativo Educación ⁽³⁾	C2	1	Administración General, Auxiliar	
Auxiliar Adm. Biblioteca	C2	2	Administración General, Auxiliar	
Auxiliar Polideportivo	C2	1	Administración General, Auxiliar	
Celador de Obras	C2	2	Administración Especial, Servicios especiales	
Conductor B.O	C2	3	Administración Especial, Servicios especiales	
Oficial Jefe de grupo	C2	5	Administración Especial, Servicios especiales	
Oficial Jefe de grupo ⁽³⁾	C2	2	Administración Especial, Servicios especiales	
Oficial Especialista	C2	5	Administración Especial, Servicios	

			especiales	
Oficial Especialista ⁽³⁾	C2	2	Administración Especial, Servicios especiales	
Oficial Especialista ⁽²⁾	C2	1	Administración Especial, Servicios especiales	
Oficial B.O.	C2	9	Administración Especial, Servicios especiales	
Oficial B.O. ⁽³⁾	C2	2	Administración Especial, Servicios especiales	
Oficial Jardinería / Fumigación	C2	1	Administración Especial, Servicios especiales	
Oficial Golf	C2	1	Administración Especial, Servicios especiales	
Conserje	C2	4	Administración Especial, Servicios Especiales	
Conserje ⁽²⁾	C2	1	Administración Especial, Servicios Especiales	
Conserje Centro Social ⁽³⁾	C2	1	Administración Especial, Servicios Especiales	
Conserje noche	C2	1	Administración Especial, Servicios Especiales	
Conserje Casa Consistorial	C2	2	Administración Especial, Servicios Especiales	
Conserje Polideportivo	C2	1	Administración Especial, Servicios Especiales	
Notificador	C2	1	Administración Especial, Servicios Especiales	
Notificador ⁽³⁾	C2	1	Administración Especial, Servicios Especiales	
Conserje Centro Educativo ⁽³⁾	OAP	3	Administración Especial, Servicios Especiales	
Peón B.O.	OAP	11	Administración Especial, Servicios especiales	
Peón B.O. ⁽²⁾	OAP	12	Administración Especial, Servicios especiales	
Peón playa ⁽²⁾	OAP	1	Administración Especial, Servicios especiales	
Auxiliar Ayuda Domicilio	OAP	5	Administración Especial, Servicios especiales	
Limpieza	OAP	3	Administración Especial, Servicios especiales	

Subalterno Polideportivo	OAP	4	Administración General, Subalterna.	
Subalterno Polideportivo Noche	OAP	1	Administración General, Subalterna	

2022. PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

B) - PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NATURALEZA	Nº PLAZAS
Trabajador social/Asistente social	LABORAL	3
Técnico locutor	LABORAL	2
Operador de cámara	LABORAL	2
Coordinador RTVA	LABORAL	1
Técnico de emisión	LABORAL	1
Auxiliar de comunicación	LABORAL	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		10

- PERSONAL SUBVENCIONABLE:

DENOMINACIÓN	NATURALEZA	JORNADA	Nº PLAZAS
Trabajador social	LABORAL TEMPORAL	100 %	2
Psicólogo/a	LABORAL TEMPORAL	100 %	2
Educador/a Social	LABORAL TEMPORAL	100 %	3
Asesoramiento Jurídico Servicios Sociales	LABORAL TEMPORAL	100 %	1
Técnico de Integración Social	LABORAL TEMPORAL	100 %	1
Soporte administrativo	LABORAL TEMPORAL	100 %	2

Agente de Igualdad	LABORAL TEMPORAL	100 %	1
Técnico de Juventud	LABORAL TEMPORAL	100 %	1
Agente Local Innovación	LABORAL TEMPORAL	100 %	1
TOTAL PERSONAL SUBVENCIONABLE:			14

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NATURALEZA	Nº PLAZAS
Personal Eventual	EVENTUAL	7
TOTAL PERSONAL EVENTUAL		7

(2) Plaza a extinguir cuando se produzca el proceso de promoción interna/movilidad (previsto en el PORH, DOGV n.º 8644, de 27/09/2019).

(3) Plaza dotada presupuestariamente para acoger empleado público por medio de promoción interna. Cuando se proceda a su cobertura se amortizará la plaza de origen del empleado público que promocione.

4. BAS/3543/2021 PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE HACIENDA, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022.
 [Dictaminado en sesión extraordinaria de fecha 08 de abril de 2022, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 04:09 a 49:01 (mm:ss)].

En primer lugar, interviene el Portavoz del equipo de Gobierno, **D. Antoni Such Arques**, que expone, en síntesis: *es un expediente que se ha trabajado primero, en reunión de Portavoces a la que se sumaron otros Concejales, que sirvió para recoger propuestas de los Grupos de la oposición; después en Comisión Informativa de Hacienda, y ahora en el Pleno municipal. Es un presupuesto que se ha trabajado bien, ajustando, como no puede ser de otra manera, el presupuesto de ingresos con gastos. Analizando el mismo, hay que resaltar que se recogen los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles en el ejercicio. Desde el equipo de gobierno vamos a seguir con el control de gastos, analizando los mismos, para tener una ejecución presupuestaria adecuada. Vamos a seguir apostando por la Cultura o la integración por la Igualdad, por el Medio Ambiente y por el Deporte. También hemos tenido en cuenta, para este ejercicio, seguir apostando por la Educación, y sobre todo por el fomento de Empleo como se refleja en los convenios que vamos a ir firmando. En cuanto a las inversiones, destacar los proyectos EDUSI, que vamos a empezar a desarrollar en el municipio. En un principio dos grandes proyectos de movilidad que van a permitir, desde Avenida Constitución con un carril bici y peatonal, conectar Alfàs pueblo con Alfàs Playa. También con vehículo va a ser mucho más seguro y mucho más fácil. La construcción de una rotonda en el cruce a la altura de supermercado Costa Blanca, otra rotonda en el cruce conocido como McDonald's y*

otra a la altura de Avenida Sant Pere, también en la antigua Nacional 332. Todo esto con aceras, paso de peatones, asfaltado Camí de la Mar, va a permitir tener mayor y mejor movilidad tanto peatonal como de tráfico rodado. Estos dos proyectos de movilidad suman dos millones de euros. También vamos a dar cabida a las nuevas tecnologías, ampliando la capacidad de almacenaje de nuestros servidores, tanto aquí en el Ayuntamiento como el retén de la Policía Local, lo que va a permitir tener mayor seguridad, mayor y mejor almacenaje de datos y nos va a permitir implementar cámaras y lectores de matrículas en el municipio. Dar el paso definitivo hacia una administración electrónica total. Este proyecto asciende a setecientos cincuenta mil euros. Recordar que este equipo de gobierno mira por todos, y no hemos querido tocar ningún impuesto. Es un presupuesto ajustado a la realidad como he dicho, en ingresos y sobre todo el gasto. Presupuesto en el que la mayoría de las demandas de los grupos de la oposición, de una manera directa o indirecta, están reflejados en él. Sin más, solicitar el voto a favor de todos ustedes.[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *tras haber podido disponer de unos cuantos días más de los que tuvimos para debatir en la Comisión de Hacienda, para analizar la propuesta del presupuesto del equipo de gobierno, para el presente ejercicio, quisiéramos poner en consideración algunas cifras que como mínimo nos resultan extrañas, posiblemente mejorables y algunas carecen de sentido, a nuestra forma de entender. Nos gustaría recalcar que no estamos en contra del presupuesto en su conjunto, más bien estamos de acuerdo en la mayor parte del mismo. Especialmente en cuanto a inversiones se refiere, aunque sí que faltan otras inversiones que, a nuestro juicio, deberían ser más prioritarias. Nos gustaría que se nos aclarase cómo es posible que aparezca la ridícula cifra de quince mil euros para renovar aceras y mobiliario urbano, y presupuestar unos seis mil euros para el Museo del l'Alfàs en la historia, que se encuentra cerrado desde hace algunos años y si no me equivoco, hay que devolver la posesión a sus dueños el próximo año. Cómo es posible, por ejemplo, que la limpieza del Hogar del Pensionista ascienda a treinta y ocho mil euros, y la limpieza del Centro Social a diecisiete mil, cuando es más que evidente que el Centro Social tiene mucho más superficie a limpiar que el Hogar del Pensionista. En cuanto a la promoción del deporte, hemos advertido que de todos los convenios de los diferentes clubs ,únicamente se han incrementado las cuantías, con respecto al año anterior, a sólo cuatro clubs que son Club de Fútbol ,Club de Basquet ,Club de Ajedrez y Club de Balonmano. La pregunta es cuál es el motivo por el que se aumentan dichas cantidades a solo estos clubes .En cuanto a la juventud, que siguen siendo los grandes olvidados, parece que los despachamos con cuatro fiestecitas y ya está. Para finalizar, aunque se podían dar más ejemplos, vamos a hacer hincapié en una cifra que para nuestro Grupo tiene especial relevancia por lo que significa, la energía eléctrica de los edificios públicos, ciento setenta mil euros, nada más y nada menos. Saben que desde el comienzo legislatura hemos reiterado, casi todos los meses, la necesidad de invertir en energías renovables limpias y baratas, la realización de un estudio de las necesidades de suministro energético. Faltan inversiones destinadas al cuidado de los mayores.[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].*

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *creo que el compañero de Podem, ha estado muy acertado en su intervención, sobre todo por alguno de los planteamientos. Indudablemente ustedes, con una mayoría pueden aprobar estos Presupuestos, es más que obvio, pero no se trata de eso, se trata de tener la posibilidad de sumar, de consenso. Nos encontramos con un presupuesto, que además nos justifican, en la introducción, por la pandemia, la guerra de Ucrania, y la crisis energética, pero eso sí, lo definen como más de todo, más social y cultural más saludable. Visto lo visto , algo va mal cuando gastamos más en el Capítulo I de Personal, que en servicios al municipio, y sin embargo, pese al gasto tenemos uno de los pilares más importantes, la seguridad, con unos efectivos de la Policía Local mermados. A la plantilla hay que añadirle los eventuales, sus cargos de confianza, y aún así, la deben considerar insuficiente cuando la asistencia técnica de EDUSI nos cuesta cuarenta y ocho mil euros, y el personal técnico ciento treinta mil, aunque*

haya subvención por cincuenta por cien, lo pagamos los alfasinos/as, o los treinta mil euros de asesoramiento en urbanismo, como si no hubiera técnicos cualificados en el área, y en inversiones, un presupuesto tan social que sigue careciendo como ha comentado el compañero de Podem, de un Centro de Día. Vemos con satisfacción que hayan incluido una barredora para el servicio de limpieza viaria, pero eso es todo. Hay un contrato de larga duración, que en nuestra opinión se incumple, ya que no se da el servicio requerido, y eso es lo que llevamos pidiendo mes tras mes, año tras año, limpieza del municipio, recogida selectiva. Mención a parte merecen los cero euros de inversión en los talleres de empleo, y cursos de formación ocupacional. Talleres de los que hemos pedido algo tan sencillo como resultados. Comunicarles que nosotros vamos a abstenernos en este punto. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Concejal del Grupo Municipal CS, **D. César Martínez Tejedor**, que expone en síntesis: *unirme a todo lo que ha dicho Maribel, porque coincido plenamente con la observación que han hecho ambos del presupuesto, así que agradeciéndoles sus intervenciones, nada más, no tengo nada que decir.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *en primer lugar, señor Such, ha comenzado o ha finalizado diciendo, que no hemos tocado ningún impuesto. Efectivamente, y de eso es de lo que se trataba, señor Such, de que los tocaran y que se eliminaran. La población necesita urgentemente una bajada de impuestos. Comenzamos con lo que nos preocupa, como evidencian las intervenciones de los compañeros de la oposición. Se nos presenta un argumento de ingresos y gastos, que no son más que un copia y pega de ejercicios anteriores. El mantenimiento de caminos, arreglo de aceras, mobiliario urbano, incluso la inversión en parques y jardines, tampoco cuenta con un incremento. Para el programa de la tercera edad, como en años anteriores, se le dedica un montante de sesenta mil euros. Las asociaciones, como de costumbre se llevan la palma señores, como hemos expresado en infinidad de ocasiones. No estoy en contra del asociacionismo, pero sí de las asociaciones que tienen un objetivo y una finalidad social, que creo que se debe subvencionar acorde con los gastos que ocasione llevar a cabo esa gestión de ese proyecto determinado, al que evidentemente se habían comprometido antes al recibir la subvención. Me viene a la cabeza la asociación Expedición Juita. Una asociación que a mi parecer, cumple con las exigencias citadas de las que hablaba, una asociación que está totalmente comprometida con el pueblo saharauí y que velan por la educación y la salud de niños y niñas con discapacidad visual y auditiva. Señoras y señores, hablamos de un presupuesto de casi veinticuatro millones; (describe varias partidas e importes) ..nueve millones ochocientos noventa y tres mil euros en gasto de personal, dos millones en la deuda pública, préstamos; un millón setecientos ochenta mil euros en gestión de residuos (...) Limpieza de los Centros Educativos, de instalaciones y dependencias municipales. Además también Festival de cine, festivales en general, fiestas, productividades y gratificaciones, que lo llevamos arrastrando mucho tiempo, y no hay manera de llegar a un entendimiento. Hay que priorizar en las inversiones, y en eso casi siempre no coincidimos. Sin nada más que añadir, y deseando se entienda nuestro descontento con el cálculo, planificación y formulación que se nos ha presentado, debo ser consecuente con mis alegaciones, y anuncia la abstención. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].*

El Alcalde Presidente, indica que el Portavoz del Equipo de Gobierno, responderá de manera conjunta, y pueden tener un segundo turno de intervenciones.

Interviene el Portavoz del equipo de Gobierno, **D. Antoni Such Arques**, que expone, en síntesis: *en cuanto a la pregunta del Centro de Mayores, me sigo reafirmando en lo que dije en el último Pleno. En cuanto al endeudamiento y a las hipotecas que nos va a dejar el EDUSI, bienvenido los EDUSI. El endeudamiento que permite la Ley a las Administraciones Públicas, es de un setenta y cinco por cien. Si han leído los informes del señor Interventor, estamos en*

un veintisiete por cien, y lo vamos a seguir reduciendo. El señor Interventor marca unas líneas, el Departamento de Hacienda nos las traslada al resto de Concejales, y evidentemente es una buena línea, vamos a bajar el endeudamiento este año. En cuanto a la queja que nos decían , que en el fomento de empleo no venía reflejado una partida importante como se merece, decirles que se va implementando la partida de fomento de empleo en cuanto nos van llegando las subvenciones. En cuanto a la Seguridad, estamos trabajando, como se pudo ver en la última Mesa de Negociación, en implementar la plantilla de la Policía Local, al mismo tiempo de implementar las cámaras de seguridad y los lectores de matrículas que ayudan a dotar de seguridad al municipio. Podríamos seguir, una a una, analizando todas las partidas que hay en el presupuesto municipal, y evidentemente cada Grupo lo haría de una manera. En cuanto a la queja del Grupo Podem sobre la energía eléctrica, decirle que estamos trabajando en dos proyectos importantes de placas solares. La queja que había sobre la partida para mobiliario urbano y para aceras, esas partidas de quince mil euros, se ven implementadas con un taller de empleo. Como digo, creo que es un buen presupuesto. Han anunciado que se van a abstener, pero les rogaría que recapacitaran. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Interviene, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *hemos estado en lo que ha hecho falta. Estoy de acuerdo con el Interventor, en cuanto a la deuda. Cuanto menos deuda haya, mejor. Lo que he indicado de la energía solar no es una queja, es una propuesta para que se comience a hacer.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *agradecerle al Portavoz del Partido Socialista, el tono con el que han abordado sus intervenciones, y considero que hemos demostrado una gran coherencia todos los Grupos Políticos, desde el Gobierno y desde la Oposición en este tiempo, y creo que hemos apoyado y hemos estado al lado del Equipo de Gobierno en tiempos muy difíciles. Yo le propongo al Portavoz del Equipo de Gobierno, que ustedes presenten su presupuesto, y que nosotros valoraremos al final del ejercicio todas estas promesas o cuestiones pendientes de llegar, porque si no estamos haciendo auténticos actos de fe. Reiteramos nuestra abstención, pero contarán ustedes con todo nuestro apoyo en aquellas cuestiones que entendemos que son vitales para nuestro municipio.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *la única condición que venimos pidiendo día tras día, es que se nos tenga en conocimiento, se nos considere. No podemos cambiar nuestra postura de voto .* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Interviene el **Sr. Alcalde Presidente**, que expone en síntesis: *recordarles que el Presupuesto es un documento abierto, es transversal. Muchas de las cuestiones que plantean, vienen por otras líneas o se implementan, eso lo saben ustedes. Es un Presupuesto del Equipo de Gobierno, y con las aportaciones que se han considerado necesarias de los Grupos de la Oposición. Finalmente agradecerles el tono de este Pleno, porque creo que es un documento importante que debe marcar las pautas este año. Para finalizar con la votación, los Portavoces que tengan los micros abiertos porque van a definir el voto de este punto, que es importante.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *indica que tiene al teléfono a la Concejala Dña. María Teresa Huerta Ballester, que solicita que la escuchen por móvil, y el Sr. Alcalde Presidente, indica que sí.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que

recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as]. **[Se escucha la voz de Dña María Teresa Huerta Ballester:** *disculpádmeme, he estado escuchando todo el tiempo a través del teléfono de Marisa. Quería resaltar dos cosas del tema de los presupuestos, aunque lo han defendido todos los Portavoces más o menos de una forma común, toda la Oposición. El otro día, la reunión creo que fue muy efectiva, cuando nos reunimos con el Portavoz del Partido Socialista, sobre varios puntos. Yo quisiera resaltar el tema de los impuestos. Me parece que el Presupuesto no refleja ninguna bajada de impuestos en un momento en el que nos encontramos ahora mismo, después de haber pasado una pandemia, la guerra en Ucrania, la subida de los precios de la gasolina, todo lo que se nos viene encima, la cesta de la compra se hace cada día más difícil para todos. Creo que el Ayuntamiento, este año, debería de haber apostado por una bajada de impuestos, como el otro día comentamos en la reunión. Si bien es cierto, que he visto que han intentado meter un renting para una barredora, aunque en nuestro caso pedimos dos, para que una esté por las urbanizaciones del pueblo, y la otra sea para el Albir, y que además sea con personal del Ayuntamiento. Todos sabemos el problema que tenemos con la basura, el incremento que tenemos para llevar los residuos a la planta donde se tienen que tratar. La solución está en la mano de todos. No somos capaces de ver que los pequeños negocios desaparecen, y no se abren otros nuevos, y quizás es debido a que las infraestructuras no están como deben. Quizás deberíamos de haber apostado por hacer un desdoblamiento de la Avenida del País Valencià, y dejarnos de un nuevo Polideportivo, un nuevo Pabellón. El ánimo del Partido Popular, este año, es ayudar en todo. Hemos querido dar un voto de favor al Partido Socialista para que se trabaje en forma conjunta, pero que también se tengan en cuenta los aspectos de lo que tiene ahora mismo l'Alfàs necesita. Creo que debemos de replanteárnoslo a largo del Presupuesto. Como bien ha dicho el señor Arques, es un Presupuesto vivo, y que en algún momento tendremos que hacer alguna modificación presupuestaria, si hace falta. Gracias].*

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. **Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción.** Pleno extraordinario 13-04-2022 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, la aprueba por mayoría absoluta de los catorce (14) Concejales/las miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose: catorce(14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; y cinco (5) abstenciones totales [dos (2) abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Popular, más dos (2) abstenciones del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más una (1) abstención del Concejel del Grupo Municipal Podem]; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación presupuesto municipal ejercicio 2022.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, la Alcaldía, debe formar el Presupuesto General y remitirlo antes del 15 de Octubre al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural de conformidad con lo previsto en los arts. 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente.

Resultando que en su virtud, el Presupuesto General de este Ayuntamiento está integrado únicamente por el Presupuesto del Ayuntamiento.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General, contiene la documentación exigida por el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que el Presupuesto del Ayuntamiento se ha confeccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución.

Considerando que el estado de ingresos del Presupuesto se ha confeccionado conforme a lo regulado en los apartados 1 y 2 del artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Considerando que el estado de gastos se ha confeccionado conforme a lo previsto en el artículo 167 y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo

Considerando que el Presupuesto no contiene déficit inicial, y que los ingresos igualan a los gastos, manteniendo un fondo de contingencia del 0,63 % de los gastos no financieros.

Considerando que se ha emitido el preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Considerando que el procedimiento de aprobación del Presupuesto General debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 (en su redacción dada por el RD-ley 17/2014) y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que se ha incorporado al expediente como anexo del estado de previsión de movimientos y situación de la deuda exigido por el artículo 166.1-d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que con carácter previo al acuerdo plenario, esta propuesta debe someterse a estudio por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vistas las atribuciones que me están conferidas y delegadas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 930, de 25 de junio de 2019, B.O.P. número 138, de 23 de julio, en materia de hacienda, propongo que por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el **presupuesto** del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para el **ejercicio 2022**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS			GASTOS	
Cap.	Descripción	Importe	Descripción	Importe
1	Impuestos Directos	10.609.500,00	Gastos de Personal	9,893,284.47
2	Impuestos Indirectos	900,000.00	Gastos B. corrient.	7,877,474.45
3	Tasas y otros ingresos	3,871,000.00	Gastos Financieros	115,162.96
4	Transf. corrientes	7,199,568.56	Transf. corrientes	2,229,571.31
5	Ingresos patrimoniales	600,116.00	Fondo Conting.	140,018.56
	Oper. Corrientes	23,180,184.56	Oper. Corrientes	20,255,512.75
6	Enaj. Inv. Reales	587,649.78	Inversiones Reales	1,790,395.52
7	Transf. De capital	219,000.00		
	Oper. De Capital	806,649.78	Oper. De Capital	1,790,395.52
9	Pasivos Financieros	0.00	Pasivos Financieros	1,940,926.07
	Oper. Financieras	0.00	Oper. Financieras	1,940,926.07
	TOTAL INGRESOS	23,986,834.34	TOTAL GASTOS	23,986,834.34

Segundo.- Exponer al público el expediente por un periodo de 15 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento al objeto de que los interesados, si lo estiman conveniente, puedan presentar reclamaciones.

Tercero.- El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación del resumen por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia , todo ello tal y como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 10:14 horas, de todo lo cual como Secretaria accidental doy fe.



ALCALDIA
SELLO ELECTRONICO

Fecha firma: 27/05/2022 15:54:17 CEST

MARIA JOSE PINGARRON MARTIN
CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
T.A.G.

Fecha firma: 27/05/2022 15:54:13 CEST